



PANDECTAS
HISPANO
MEGICANAS

I

K960
R6
V.1
C.2

U
349.72
P



1080075733

345
R.

PANDECTAS

HISPANO-MEXICANAS,

Ó SEA

CÓDIGO GENERAL.

461
A 427

PANDECTAS
Hispano-Mexicanas,



ó SEA

CÓDIGO GENERAL

comprensivo de las leyes generales, útiles y vivas

de las *Siete Partidas*, Recopilación novísima, la de *Indias*, *Antos* y *Provi-*
dencias conocidas por de *Montemayor* y *Beleña*, y *Cédulas* pos-
teriores hasta el año de 1820.

Con exclusion de las totalmente inútiles, de las repetidas, y de las expresamente
derogadas.

POR

el Lic. Juan N. Rodríguez de S. Miguel.
Rafael F. de la Garza.



TOMO I.



MÉXICO: 1839.

IMPRESO EN LA OFICINA DE MARIANO GALVAN RIVERA.



BIBLIOTECA

PANDECTAS

Legislativa

ó sea

CÓDIGO GENERAL

compendio de las leyes generales, civiles y criminales

de las Cortes de España, recopilación hecha por el Sr. D. Juan de Sotomayor y Escobar

de las Cortes de España, recopilación hecha por el Sr. D. Juan de Sotomayor y Escobar

tercera parte el año de 1820.

Con exclusión de las totalidades jurídicas de las repúblicas y de las expresamente

designadas

por



TOMO I

PROPIEDAD DE MARIANO GALVAN RIVERA.

10783

DISCURSO PRELIMINAR

A. VOS

LEGISLADOR. ESCELSO

QUE

EN. LA. SENCILLA. LEY. DE. GRACIA

DISTEIS. AL. MUNDO. LOS PRECEPTOS

DE. LA. MORAL. MAS. PURA

DE. LA. FILOSOFIA. MAS. SUBLIME

DE. LA. POLITICA. MAS. PROFUNDA

HUMILLADO. CONSAGRO

ESTA. PEQUEÑA. OFRENDA.

ACEPTADLA. PROPICIO.

Y como es natural los hombres, no por que alguna vez (como asegura el vulgo) fueran capaces de ser independientes por las almas, y de sufrir asiados en los momentos de la vida, sin que hubieran precedido en ese estado de embriaguez los vestigios de la asociación, convenciéndose luego de sus errores cuando carecían de lenguaje, y determinándose por los establecimientos. No viven en sociedad desde su origen mas pronto, lo es irremediable y natural la fundación al interés de la conservación, a ella convidan las admirables facultades del raciocinio y la palabra: la aptitud y el atractivo poderosos de la semejanza hicieron imposible el aislamiento. No ya fuere una raza que la voluntad del Por Eterno, que dio a Adán la ocupación de la tierra, y ordenó el modo de su subsistencia, se extinguiera en su descendencia, por hambre, por guerra o por necesidad, y tuviera a sus principios y consejos por primera ley, que obedecieran insensiblemente.